



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la Resolución de la Directora accidental núm. 2022-011336, de 1 de julio, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo -Procedimiento Abreviado 175 /2022 sección C- del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Toledo, interpuesto por don Fernando Núñez Robles, contra la resolución del Tesorero del OAPGT, núm. 2022-003071, de 3 de marzo, desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la providencia de apremio notificada, por débitos en concepto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicios 2007, 2008 y 2012, del municipio de Yuncos.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 4 de julio de 2022.-El Secretario Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-3422